RESOLUCIÓN N° 372 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA MENOR CUANTIA No.SE-SA-SI-MC-010-2026

El Secretario de Educación, Cultura y Deporte, debidamente facultado y delegado para contratar mediante Decreto Municipal N° 002 del 09 de enero de 2025, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 014 del 28 de noviembre de 2025, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nro. 343 del 01 de octubre de 2026, la Administración del Municipio de Salgar Antioquia autorizó la apertura del proceso de selección abreviada – subasta inversa menor cuantía No.SE-SA-SI-MC-010-2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (VIGENCIA 2026) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SALGAR- ANTIOQUIA

Que, el Municipio ha adelantado a cabalidad todos los trámites pertinentes para la adjudicación del proceso, conforme con lo estipulado en el estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Que, dentro del proceso presentaron propuesta los siguientes oferentes:

Nombre del Oferente	NIT/ C.C	Habilitado/No Habilitado
FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL.	900.495.908-0	Habilitado

Que, desde el 09 de octubre de 2026 el informe de la evaluación del proceso del proceso, permaneció en el expediente del proceso y en la página www.contratos.gov.co a disposición de los proponentes para su consulta.

Que, de conformidad con el informe de evaluación y tras la apertura del sobre económico, el único proponente **FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL** con NIT N° 900.495.908-0, cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos, y su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado para el presente proceso

Que, conforme con las normas legales vigentes que le corresponde al Secretario de Educación, Cultura y Deporte, debidamente facultado y delegado para contratar mediante Decreto Municipal N° 002 del 09 de enero de 2025, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto 1082

de 2015, el Acuerdo Municipal 014 del 28 de noviembre de 2025, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, adjudicar los contratos de la Administración, teniendo en cuenta la evaluación y la recomendación del comité evaluador.

Que, en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada – Subasta Inversa Menor Cuantía No. SE-SA-SI-MC-010-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (VIGENCIA 2026) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SALGAR - ANTIOQUIA", a la FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA "UNIPCOL", identificada con NIT 900.495.908-0, representada legalmente por el señor YOHN FREDY GÓMEZ OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.114.749, por un valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/LTE. ($186.672.638), impuestos y demás costos a que haya lugar incluidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la plataforma SECOP.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Salgar, Antioquia, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.

CRISTIAN ALEXANDER GUTIÉRREZ SALAS
Secretario de Educación, Cultura y Deporte.

Proyectó y Revisó: Fabio Emilio González Naranjo - Asesor Externo de Contratación